



ACUERDO No. 265 DE 2019
01 de octubre

1

Por el cual se fija las ceremonias institucionales de grados.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según lo establecido en el artículo 23, literal m del Estatuto General aprobado por el Consejo Superior mediante Acuerdo No 166 del 22 de diciembre de 1993, son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico general de la Universidad.
- b. Que para la organización institucional y el fortalecimiento de los procesos académicos es importante programar de forma fija las ceremonias de grados.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Cada año se realizarán cuatro ceremonias institucionales de grados de la siguiente forma:

PRIMERA CEREMONIA

Viernes de la segunda semana de marzo

SEGUNDA CEREMONIA

Viernes de la segunda semana de junio

TERCERA CEREMONIA

Viernes de la segunda semana de septiembre

CUARTA CEREMONIA

Viernes de la segunda semana de diciembre

PARÁGRAFO. Autorizar a la Secretaría General para que, en razón a la programación anual de días festivos nacionales, modifique la semana de realización de la ceremonia de grados correspondiente.

ARTÍCULO 2°. Para cada ceremonia la Secretaría General definirá y publicitará en el portal web institucional las fechas relacionadas con la inscripción, revisión y pago de derechos de grado.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bucaramanga, el primer día del mes de octubre de 2019.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,


HERNÁN RORBAS DÍAZ
Rector


SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,